



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9895

Miércoles 21 de Diciembre de 2005

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2005 - Dto. Nº 2193 - Determinación del Subsecretario que Actuará en Reemplazo del Ministro de Economía y Crédito Público	2
Año 2005 - Dto. Nº 2210 - Asueto Administrativo	2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 2194 a 2206	2-6
--------------------------------------	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2005 - Res. Nº 1618, 1620, 1621, 1622, 1625, 1628, 1629, 1632 a 1636, 1639, 1640, 1647, 1648, 1650, 1654, 1655, 1656, 1659, 1660, 1665, 1667, 1668, 1670, 1673, 1674, 1675, 1677, 1678, 1684, 1685, 1686, 1688, 1689, 1690, 1693 a 1697, 1700 a 1704, 1707 a 1711, 1713, 1718 a 1725, 1728, 1730 a 1746, 1749, 1750, 1751, 1753 y 1758	6-17
Municipalidad de Rawson	
Año 2005 - Res. Nº 668	17

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

Año 2005 - Acuerdo Nº 423 a 425	18-19
---------------------------------------	-------

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

Año 2005 - Dictámenes Nº 246 a 256	19-21
--	-------

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.310/04	22-23
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.500/05	23-24
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	24-30

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Determinación del Subsecretario que Actuará en Reemplazo del Ministro de Economía y Crédito Público.

Dto. Nº 2193/05.

Rawson, 12 de Diciembre de 2005.

VISTO:

La Ley Nº 5074 y el Decreto Nº 134/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley citada en el Visto se derogó la Ley 4068;

Que por el Decreto Nº 134/04 se determinó el funcionario que reemplazará al señor Ministro de Economía y Crédito Público;

Que resulta necesario nuevamente a raíz de la creación de la Subsecretaría de Coordinación Económica determinar el Subsecretario que actuará en reemplazo del señor Ministro de Economía y Crédito Público, en los casos previstos por el Artículo 155º inciso 15, de la Constitución Provincial; correspondiendo derogar el Decreto Nº 134/04;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- En las situaciones previstas en el Artículo 155º, inciso 15 de la Constitución Provincial el reemplazo del señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público será ejercido por un Subsecretario del área, según el siguiente orden de prelación.

- Subsecretario de Coordinación Económica.
- Subsecretario de Gestión Presupuestaria.
- Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito.

Artículo 2º.- DEROGASE el Decreto Nº 134/04, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

PODER EJECUTIVO: Asueto Administrativo.

Dto. Nº 2210/05.

Rawson, 14 de Diciembre de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 9063-MCG/05; y

CONSIDERANDO:

Que para los días 23 y 30 de diciembre del corriente año, en vísperas de la celebración de las tradicionales fiestas de navidad y año nuevo, resultan laborables de acuerdo al calendario;

Que en esta oportunidad están dadas las condiciones para hacer una excepción a las normas vigentes y declarar para los citados días asueto administrativo para el personal de los Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARASE asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre del corriente año, para el personal de los Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 2194

12-12-05

Artículo 1º.- Asígnase a partir del dictado del presente Decreto, a la Escuela de Nivel Inicial Nº 441 Jardín Integral de Rawson, un cargo Asistente de Infantil, Código 3-166 – Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Trasládase y Promuévase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto a un cargo Asistente Infantil, Código 3-166 – Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente en la Escuela de Nivel Inicial Nº 441 Jardín Integral de Rawson, asignado por el Artículo 1º) del presente Decreto, a la agente Marta Mariela LIÑEYRO (MI Nº 20.238.993 – clase 1968), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente en la Sede del Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la

Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 2195 **12-12-05**

Artículo 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Mara Beatriz ASECIO (MI N° 28.466.732 – clase 1980), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a cargo del Departamento Despacho, Mesa de Entradas y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2º.- La agente designada en el Artículo precedente percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II – apartado 2 del Decreto N° 116/82 y decreto N° 700/92.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 62 – SAF: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad: 2 – Control de Regalías – Ejercicio: 2005.

Dto. N° 2196 **12-12-05**

Artículo 1º.- Reconócese Licencia Política con goce íntegro de haberes, desde el día 23 de septiembre de 2005 y hasta el día 22 de octubre de 2005 inclusive al doctor URBANO, Fernando (MI N° 5.402.875 – clase 1949), con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 36º y 38º del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Dto. N° 2197 **12-12-05**

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por el doctor MATELLICANI Cristian Gabriel (MI N° 24.411.355 – clase 1975) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, con funciones a cargo de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 9 – Categoría 18 con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I de la misma norma legal, a partir del 12 de mayo de 2005 y hasta el 19 de julio de 2005.

Artículo 2º.- Abónese al doctor MATELLICANI Cristian Gabriel (MI N° 24.411.355 – clase 1975) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 15 con 44 horas semanales

de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 y el cargo Director Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 9 – Categoría 18 con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, desde el 12 de mayo de 2005 y hasta el 19 de julio de 2005.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 2198 **12-12-05**

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la profesora Cynthia Andrea HISGEN (MI N° 25.175.940 – clase 1976) en el cargo de Director de Actividad Física y Calidad de Vida, dependiente de la Dirección General de Recreación y Turismo Social - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social.

Artículo 2º.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, al profesional designado en el Artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido en el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – Programa 23 – Actividad 2 – Deportes.

Dto. N° 2199 **12-12-05**

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al profesor Raúl Miguel GALVAN (MI N° 12.112.053 – clase 1955) en el cargo de Director General de Deportes, dependiente de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social.

Artículo 2º.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, al profesional designado en el Artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – Programa 23 – Recreación y Turismo Social - Actividad 2 – Deportes.

Dto. N° 2200 **12-12-05**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por los agentes dependientes del Ministerio de Educación, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, desde y hasta las fechas que en cada caso se indican.

Artículo 2º.- Abónese a los agentes designados la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de

revista y/o designación a cargo, según corresponda, y el cargo de designación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987 y su Decreto Reglamentario Nº 116/82.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 01: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción y Ejecución del Sistema Educativo – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Apellido y Nombre: Muñoz Amelia Beatriz
M.I. Nº: 06.051.587
Cargo de Revista: 3-004-IV (Ayud. Administrativo)
Cargo Subrogado: Dpto. Personal No Docente
Dependencia: Dir. Personal No Docente
Desde: 10-01-04
Hasta: 27-03-05

Apellido y Nombre: Garay Juan Alberto
M.I. Nº: 13.425.368
Cargo de Revista: 1-016-V (Ordenanza "A")
Cargo Subrogado: División Novedades
Dependencia: Dir. Personal No Docente
Desde: 10-01-04
Hasta: 27-03-05

Apellido y Nombre: Loureiro Ana Norma
M.I. Nº: 14.388.337
Cargo de Revista: J III (División Pta. Permanente)
Cargo Subrogado: Dpto. Pers. Doc. Polim. y Superior
Dependencia: Dir. De Personal Docente
Desde: 08-03-04
Hasta: 14-01-05

Apellido y Nombre: Casanovas María Eugenia
M.I. Nº: 4.941.500
Cargo de Revista: 3-004-IV (Ayud. Administrativo)
Cargo Subrogado: Dpto. Gestión Administrativa
Dependencia: Dir. Rend. de Invers. y Gest.
Desde: 10-01-04
Hasta: 31-12-04

Dto. Nº 2201 12-12-05

Artículo 1º.- NOMBRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a los señores: Gabriel Alcides Waldemar CARDENAS (MI Nº 29.037.361 – clase 1981) y Fernando Sebastián MARTINEZ (MI Nº 25.710.699 – clase 1977) quienes revistarán en el Cargo: Operativo – Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 en el Programa 16.1 y Programa 2 respectivamente de la Planta Permanente en la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- A los agentes mencionados precedentemente, deberá abonársele las Bonificaciones de la

Ley 2834 que por el Cargo y Categoría que ocupen, les corresponda.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 16.1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política Energética y Programa 2 – Conducción Ejecución y Control de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Actividad Específica 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 Año 2005.

Dto. Nº 2202 12-12-05

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Casa Estudiantil de la localidad de Esquel, un cargo Asistente de Casa Estudiantil, Código 3-197 – Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Casa Estudiantil de la localidad de Esquel, a la señora BARRERA Karina Vanesa (MI Nº 28.516.888 – clase 1981) en un cargo Asistente de Casa Estudiantil, Código 3-197 – Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 2203 12-12-05

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 137, con Internado de Costa del Chubut, un (1) cargo de Lavadero - Planchador, Código 1-022 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha de notificación del presente decreto en la Escuela Nº 137, con Internado de Costa del Chubut, en el cargo Lavadero – Planchador Código 1-022 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, asignado por el Artículo 1º) del presente acto, al agente GARAY, Agustín Omar (MI Nº 22.428.083 – clase 1972), quien revista en un (1) cargo Lavadero – Planchador Código 1-002 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria de la misma Escuela.

Artículo 3º.- Transfórmese a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, un (1) cargo Lavadero – Planchador Código 1-002 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante por nombramiento del agente GARAY, Agustín Omar, en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V, del mismo Agrupamiento y Planta.

Artículo 4º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 49, Jornada Sim-

ple de Puerto Madryn, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporal, vacante por lo expuesto en el Artículo 3º del presente Decreto.

Artículo 5º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela Nº 49, Jornada Simple de Puerto Madryn, a la señora MAYA, Mónica Etelvina (MI Nº 21.922.366 – clase 1970), en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporal, vacante por lo expuesto en el Artículo 4º del presente acto.

Artículo 6º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 2204**12-12-05**

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 146, Jornada Completa de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente decreto en la Escuela Nº 146, Jornada Completa de Comodoro Rivadavia, en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, asignado por el Artículo 1º) del presente acto, al agente MORALES, Miguel Ángel (MI Nº 14.075.841 – clase 1962), quien revista en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporal de la misma Escuela.

Artículo 3º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 100, Jornada Simple de Gaiman, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporal, vacante por lo expuesto en el Artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela Nº 100, Jornada Simple de Gaiman, al señor GARCIA Jorge Andrés (MI Nº 25.414.767 – clase 1976), en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporal, vacante por el Artículo 3º) del presente acto.

Artículo 5º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 2205**12-12-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Canal 7, eliminándose un (1) cargo Nivel III – Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal e incrementándose el mismo cargo a la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.

Artículo 3º.- Transfírase a partir del 3 de agosto de 2005, a la Planta Permanente a la agente Paola Alejandra GONZALEZ (MI Nº 21.353.847 – clase 1970), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 4952.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 17 – Transmisión Televisiva Informativa y Cultural.

Dto. Nº 2206**12-12-05**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, al cargo que ocupa el agente APARICIO Armando Javier (MI Nº 14.075.091 – clase 1960) como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario Aldea Apeleg dependiente del Hospital Rural de Río Senguer, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 04 de marzo del 2003 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el agente APARICIO Armando Javier (MI Nº 14.075.091 – clase 1960), en el desempeño a cargo del Puesto Sanitario Aldea Apeleg dependiente del Hospital Rural de Río Senguer, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 6 del cargo Agrupamiento B – Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Nº 2976.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente APARICIO Armando Javier (MI Nº 14.075.091 – clase 1960), para desempeñarse a cargo del Puesto Sanitario Aldea Apeleg dependiente del Hospital Rural de Río Senguer, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Nº 2976.

Artículo 4º.- Abónese al agente APARICIO Armando Javier (MI Nº 14.075.091 – clase 1960) la diferencia salarial entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado III – Categoría 6, con 40 horas semanales de labor y el cargo de encargado del Puesto Sanitario Aldea Apeleg dependiente del Hospital Rural

Río Senguer, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Jerarquía 2 – Categoría 6 del Agrupamiento B – Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, a partir del 04 de marzo de 2003.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2005.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° 1618 15-11-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor APARICIO, CARLOS (L.E. N° 7.330.849), con domicilio en Chacra N° 221 - Bethesda de la localidad de Gaiman.

Artículo 2°.- La pensión otorgada en el Artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la esposa del beneficiario, Señora ROBLES LATORRE, TERESA (D.N.I. N° 93.483.835).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1620 15-11-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MALDONADO PAREDES, EMA (D.N.I. N° 92.495.702), con domicilio en Barrio Pietrobelli - calle Alem y Formosa - Pasaje N° 1640 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1621 15-11-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora JARAMILLO, ELENA (L.C. N° 0.559.885), con domicilio en calle Río Futaleufú y Roggero de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1622 15-11-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MIRANDA NAVARRETE, VICTOR MANUEL (D.N.I. N° 93.702.650), con domicilio en Barrio Matadero - calle Costanera s/n° de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1625 15-11-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PORTALES, BARTOLO (D.N.I. N° 7.327.781), con domicilio en Barrio 21 de Junio de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1628 15-11-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor FUENTES, AUDILIO (D.N.I. N° 7.331.463), con domicilio en Barrio INTA - calle Cerro Centinela N° 4351 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Princi-

pal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1629 **15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MELIHUECHUN, JOSE BALDOVINO (D.N.I. N° 93.685.169), con domicilio en calle Cacique Saihueque N° 17 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1632 **15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora COLITRIPAY, ERNESTINA (L.C. N° 4.749.427), con domicilio en Barrio Presidente Perón - Pasaje Eva Duarte s/n° - de la localidad de Camarones.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1633 **15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor FERREYRA, EMILIO (D.N.I. N° 2.909.216), con domicilio en calle Jujuy Norte N° 254 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1634 **15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora

VIDELA, HONORIA CRISTINA (L.C. N° 5.916.765), con domicilio en calle Necochea - Casa N° 418 - de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1635 **15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LEFINAO, VISITACIÓN (L.C. N° 1.453.096), con domicilio en Barrio Estación S/N de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1636 **15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor ZAPATA, LUIS ALBERTO (D.N.I. N° 8.396.236), con domicilio en Barrio Máximo Abasolo - calle Ignacio Rucci N° 1968 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1639 **15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GRIFFITHS, EMLYN (L.E. N° 7.329.519), con domicilio en Chacra N° 162 - Treorky de la localidad de Gaiman.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1640**15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GODOY, ROSALIN (D.N.I. N° 7.319.923), con domicilio en Barrio Baraibar s/n° - de la localidad de Gaiman.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1647**15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SOTO NAVARRO, MARIA LORETO (D.N.I. N° 92.372.401), con domicilio en Barrio Isidro Quiroga - calle Teniente Vásquez - Casa N° 2.955 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1648**15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor TELLO, GUILLERMO GUSTAVO (D.N.I. N° 7.770.886), con domicilio en calle Howell Jones N° 640 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1650**15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora OÑATE, EVANGELINA (D.N.I. N° 3.786.347), con domicilio en calle 25 de Mayo S/N de la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Prin-

cial 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1654**15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VAZQUEZ, MARIA VICTORIA (L.C. N° 3.936.915), con domicilio en calle Ap Iwan N° 1555 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1655**15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MARTINEZ, ROSA (D.N.I. N° 5.756.364), con domicilio en Barrio Haydee Park - calle Don Bosco N° 1045 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1656**15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora PENCHULEF, ADELA (L.C. N° 4.579.656), con domicilio en Barrio 24 Viviendas - calle Carlos Gardel - Casa N° 12 de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1659**15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez -

Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora ARIA, ROSA ARMINDA (D.N.I. N° 14.695.512), con domicilio en 25 de Mayo N° 10 de la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1660 **15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor AILLAPAN, SEGUNDO PEDRO (L.E. N° 7.810.059), con domicilio en Sierra Colorada de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1665 **15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VERA VERA, JUAN FRANCISCO (D.N.I. N° 93.409.793), con domicilio en Pasaje Los Alerces N° 1148 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1667 **15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del menor NECULQUEO, GABRIEL OMAR (D.N.I. N° 37.148.161), con domicilio en Barrio Gregorio Mayo - Manzana 245 - Lote 15 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario HUECHAQUEO, GRACIELA GLADIS (D.N.I. N° 22.783.417).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1668 **15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HUENTELAF, IRENE (L.C. N° 4.161.711), con domicilio en la localidad de Yala Laubat.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1670 **15-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor MARIQUAN, ADELINO (D.N.I. N° 5.413.115), con domicilio en Barrio Don Bosco - Casa N° 33 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1673 **16-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora FLORES, NARCISA (D.N.I. N° 9.791.591), con domicilio en la localidad de Carrenleufú.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1674 **16-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor COLUCCI, MIGUEL LUIS (D.N.I. N° 4.874.879), con domicilio en calle Founier - Casa N° 1.037 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1675 **16-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor MERINO, CARLOS ALBERTO (L.E. N° 7.615.949), con domicilio en calle Sarmiento Norte - Casa N° 272 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1677 **16-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MAYORGA PEREZ, BLANCA ORFELINA (D.N.I. N° 92.528.971), con domicilio en Barrio Jorge Newbery - Pasaje Chubut N° 2298 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1678 **16-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HUENUQUEO, PROSPERINO (D.N.I. N° 13.400.982), con domicilio en la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1684 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora TRAMALEU, ORFELINA (D.N.I. N° 1.453.120), con domicilio en Barrio Progreso - Zona de Hornos de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1685 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora NAHUELQUIR, ELENA (L.C. N° 9.790.379), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1686 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora DIBEZ, SILVINA IRIS (D.N.I. N° 12.041.981), con domicilio en Km. 20 - calle Astra - Casa N° 152 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1688 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PANITUR, FLORA (L.C. N° 3.296.294), con domicilio en Barrio Cañadón de Bórquez - calle Fontana S/N de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Prin-

cipal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1689 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ÑONQUEPAN, ANGELICA (D.N.I. N° 2.492.198), con domicilio en calle Juan de la Piedra N° 552 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1690 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NAHUELQUIR, CRECENCIO (D.N.I. N° 7.814.816), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1693 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora OTERO, FLORINDA (D.N.I. N° 9.953.704), con domicilio en calle Independencia N° 478 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1694 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora

GODOY MALDONADO, MARGARITA DEL CARMEN (D.N.I. N° 93.252.690), con domicilio en Cordón Forestal - Mza. N° 6 - Lote N° 15 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1695 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CUDINA BEGOVIC, JOSEFINA MARIA (L.C. N° 4.263.341), con domicilio en calle Alejandro Maíz N° 700 - Km. 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1696 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PAILLAFIL, CATALINO (L.E. N° 7.322.460), con domicilio en la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1697 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HUENELAF, EULALIO (L.E. N° 7.317.036), con domicilio en calle José Hernández - Barrio Agua Potable de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1700 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ONDICOLA, ALBERTO ESTANISLAO (D.N.I. N° 7.327.623), con domicilio en calle Belgrano S/N de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1701 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ALARCÓN, MATILDE (L.C. N° 4.713.234), con domicilio en Arroyo Las Minas - de la localidad de Epuyén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1702 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CURALLAN, RAMONA (L.C. N° 3.731.667), con domicilio en Paraje Sierra Nevada en la localidad de Buen Pasto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1703 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor TOLEDO PEREZ, OSVALDO (D.N.I. N° 92.401.764), con domicilio en Barrio San Martín Pasaje Granaderos 3.571 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1704 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1° - Inciso b) Ley N° 3375, a favor de la Señora TULA, MARIA BEATRIZ (D.N.I. N° 29.645.984), con domicilio en calle Guido S/N de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1707 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1° - Inciso b) Ley N° 3375, a favor de la Señora LEFIÑIR, ELVIRA CARMEN (D.N.I. N° 20.095.615), con domicilio en Barrio Agua Potable - calle Sáenz Peña S/N de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1708 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor AYLLAPAN, MARTIN JOSE (D.N.I. N° 10.140.213), con domicilio en Lago Rosario de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1709 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor OJEDA GALLEGOS, OLEGARIO HUMBERTO (D.N.I. N° 93.613.499), con domicilio en calle Eustaquio Molina N° 2.720 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1710 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora ANA MARIA FUND (L.C. N° 6.361.524), con domicilio en Centenario N° 1341 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1711 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CAYULEO, MARTIN (L.E. N° 7.321.472), con domicilio en el Paraje El Coihue de la localidad de Epuyén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1713 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MONTESINO, MARIANO (D.N.I. N° 7.326.167), con domicilio en Barrio Progreso - calle Entre Ríos - Pasaje Río Negro - Casa N° 1.345 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1718 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Ar-

tículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CRESPO, ELVIRA (D.N.I. N° 5.756.340), con domicilio en Avenida Holdich - Casa N° 39 - de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1719 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del menor ACOSTA, AVELINO (D.N.I. N° 37.764.427), con domicilio en Barrio Progreso de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario Señora HERNÁNDEZ, LEONOR BEATRIZ (D.N.I. N° 17.178.491).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1720 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NIGUAL, ANASTACIO (D.N.I. N° 7.318.600), con domicilio en Barrio Progreso - Zona Hornos de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1721 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora COLINECUL, ELCIRA MANUELA (D.N.I. N° 1.199.920), con domicilio en Costa de Lepá - de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 -

Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1722 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ZENTENO, CELEDONIA (D.N.I. N° 3.869.579), con domicilio en Barrio La Floresta - calle Granaderos N° 3126 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1723 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ANGEL, SEVERO (D.N.I. N° 3.543.539), con domicilio en Zona del Basural de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1724 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora DEL CASTAÑO, LUCILA MARTHA (L.C. N° 4.857.126), con domicilio en Barrio Comercio V - Casa N° 20 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1725 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora

GARCIA, MARGARITA (D.N.I. N° 0.560.932), con domicilio en calle Soldado Desconocido N° 1245 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1728 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor JARA, JUSTINO (D.N.I. N° 7.316.557), con domicilio en Barrio Buzzo S/N de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1730 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora COLIHUEQUE, MARIA LUISA (D.N.I. N° 4.267.168), con domicilio en El Rincón de la localidad de Cholila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1731 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable Mujer Sostén de Familia - Artículo 1° - Inciso b) Ley N° 3375, a favor de la Señora VIDAL, MIRIAM VANESA (D.N.I. N° 29.957.091), con domicilio en Barrio San Isidro Labrador - Avenida Kennedy - Casa N° 2.175 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1732**18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VERGARA, ETELVINA (D.N.I. N° 6.490.734), con domicilio en calle Gobernador Maíz - Casa N° 777 - de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1733**18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CHAUQUEO, MARTA (L.C. N° 4.491.983), con domicilio en Barrio Ceferino - Pasaje Salta de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1734**18-11-05**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de dicha norma.

Artículo 2°.- ACÉPTASE la renuncia presentada por el tutor del Proyecto MIPROE, denominado «CALZADOS MARA», Sr. Juan Carlos MARTINEZ (D.N.I N° 10.889.357), a partir del 1° de Noviembre de 2005.

Artículo 3°.-DESÍGNASE a partir del 1° de Noviembre de 2.005, como tutor del Proyecto denominado «CALZADOS MARA», enmarcado en el Programa de Micro- emprendedores Proveedores del Estado - MIPROE-, al Sr. Diego Alejandro NIEVES (D.N.I N° 25.775.529), quien se desempeñará ad-honorem y de manera interina, hasta tanto se designe un tutor definitivo.

Res. N° 1735**18-11-05**

Artículo 1°.-EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de dicha norma.

Artículo 2°.- ACÉPTASE la renuncia presentada por el tutor del Proyecto MIPROE, denominado «CALZA-

DOS BIGUA», Sr. Juan Carlos MARTINEZ (D.N.I N° 10.889.357), a partir del 1° de Noviembre de 2005.

Artículo 3°.- DESÍGNASE a partir del 1° de Noviembre de 2.005, como tutor del Proyecto denominado «CALZADOS BIGUA», enmarcado en el Programa de Micro- emprendedores Proveedores del Estado - MIPROE-, al Sr. Diego Alejandro NIEVES (D.N.I N° 25.775.529), quien se desempeñará ad-honorem y de manera interina, hasta tanto se designe un tutor definitivo.

Res. N° 1736**18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ÑANCO, FEDERICO (D.N.I. N° 07.321.893), con domicilio en Pocitos de Quichaura de la localidad de Tecka.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1737**18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SCHUMM, OTTO CARLOS (L.E. N° 7.323.597), con domicilio en Pasaje La Isla de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1738**18-11-05**

Artículo 1°.-EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- ACÉPTASE la renuncia presentada por el tutor del proyecto MIPROE, denominado «ORCA'S CALZADO», Sr. Andrés MALDONADO (D.N.I N° 20.655.427), a partir del 1° de Noviembre de 2005.

Artículo 3°.- DESÍGNASE como tutor del Proyecto denominado «ORCA'S CALZADO», enmarcado en el Programa de Micro emprendedores Proveedores del Estado -MIPROE-, al Sr. Javier Sebastián HIDALGO AYALA (D.N.I N° 31.020.237), a partir del 1° de Noviembre de 2.005.

Res. N° 1739 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CURIN, JORGE (D.N.I. N° 7.323.891), con domicilio en la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1740 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SALESKI, EMILIA (D.N.I. N° 4.213.317), con domicilio en Barrio 490 Viviendas Norte casa N° 141 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1741 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MANSILLA LENIZ, JOSE MARIO (D.N.I. N° 14.470.725), con domicilio en calle Avellaneda N° 685 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1742 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CUAL, JOSE (D.N.I. N° 7.323.043), con domicilio en la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1743 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora RIVERO, ELIDA VICTORIA (D.N.I. N° 5.417.646), con domicilio en calle San Martín N° 61 de la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1744 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BAEZA LOPEZ, JUAN PABLO (D.N.I. N° 18.804.494), con domicilio en Chacra 41 - Fracción 1 - Lote 7 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1745 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor de la menor LOPEZ LOSIO, CANDELA (D.N.I. N° 40.112.395), con domicilio en Ruta 16 de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre de la beneficiaria Señora LOSIO, LUCIANA (D.N.I. N° 21.586.858).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1746 **18-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Ar-

título 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora DELGADO, ADELINA (L.C. N° 4.162.222), con domicilio en Ruta 16 s/n de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1749 **21-11-05**

Artículo 1°.-EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de dicha norma.

Artículo 2°.- DEJASE sin efecto la designación del Sr. Carlos Reinaldo PEREZ (D.N.I N° 29.493.549) como tutor del Proyecto «CONFECCIONES MENFAS», a partir del 1° de Noviembre de 2005.

Artículo 3°.- MODIFIQUESE la denominación del Proyecto «CONFECCIONES MENFAS» aprobado por Resolución N° 1007/04-SDS, el que a partir del 1° de Noviembre de 2005 se identificará como «CONFECCIONES FÉNIX».

Artículo 4°.- DESIGNASE a partir del 1° de Noviembre de 2.005, como tutora del Proyecto denominado «CONFECCIONES FENIX», enmarcado en el Programa de Micro- emprendedores Proveedores del Estado -MIPROE-, a la Srta. Ana Laura GONZALEZ (D.N.I N° 29.493.836).

Res. N° 1750 **21-11-05**

Artículo 1°.-EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.-ACÉPTASE la renuncia presentada por el tutor del proyecto MIPROE, denominado «TEX PAG», Sr. Facundo Alejandro LAURIN (D.N.I N° 26.344.887), a partir del 1° de Noviembre de 2005.

Artículo 3°.-DESÍGNASE como tutora del Proyecto denominado «TEX PAG», enmarcado en el Programa de Micro emprendedores Proveedores del Estado -MIPROE-, a la Sra. Viviana Isabel BOCHATEY (D.N.I N° 27.841.177), a partir del 1° de Noviembre de 2.005.

Res. N° 1751 **21-11-05**

Artículo 1°.-EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.-ACÉPTASE la renuncia presentada por el tutor del proyecto MIPROE, denominado «CALZADOS AUSTRAL», Sr. Andrés MALDONADO

(D.N.I N° 20.655.427), a partir del 1° de Noviembre de 2005.

Artículo 3°.-DESÍGNASE como tutor del Proyecto denominado «CALZADOS AUSTRAL», enmarcado en el Programa de Micro emprendedores Proveedores del Estado -MIPROE-, al Sr. Javier Sebastián HIDALGO AYALA (D.N.I N° 31.020.237), a partir del 1° de Noviembre de 2.005.

Res. N° 1753 **21-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ORTEGA REYES, JUAN (D.N.I. N° 92.023.073), con domicilio en Azcuénaga S/N de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1758 **22-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GARCIA, BILMA (L.C. N° 4.469.708), con domicilio en Ramón y Cajal N° 155 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Res. N° 668 **30-05-05**

Artículo 1°.- Disponer la caducidad de la adjudicación dispuesta a favor del Sr. Roberto Benito BRUZZONE, D.N.I. N° 4.930.877, sobre el inmueble identificado catastralmente como Parcela 10, Manzana 16, Sector 6, Circunscripción 5, Ejido 30, (denominación anterior Lote 10 Manzana 84 - Norte) de Playa Unión.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 423/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 18.110, año 1998, caratulado:» MUNICIPALIDAD DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Fondo Especial Escuela Taller - Ejercicio 1998"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 202/03 (fs.74) se conmina a los

responsables del Fondo Especial Escuelas Talleres, a presentar la rendición en forma documentada del Cheque Nro. 0293483, por \$ 485.00 .-

Que a fs. 75), 77) obra constancias de notificación a los responsables Sres. José Luis Quintana y Dr. Rogelio Julio Ferrari.-

Que a fs. 82) se deja constancia del vencimiento de término operado lo que se notifica a fs. 83) y 84).-

Que corrida vista al Señor Contador Fiscal el mismo se expide a fs. 94) mediante Dictamen N° 289/05 - C.F., determinando el cargo a los Ex - responsables, Dr. Rogelio Julio FERRARI (Ex-Secretario de Hacienda) y Sr. José Luis QUINTANA (Ex-Tesorero), por la suma total de PESOS SETECIENTOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$700,78) desagregados de la siguiente forma:(\$ 485,00), corresponden a Capital y (\$ 215,78) a Intereses.-

Que a fs. 96) y 97) se expide la Fiscalía de Estado mediante Informe N° 184 - F.E. -2005 y Dictamen N° 181 -F.E.- 2005, expresando que no se encuentra impedimento alguno para la continuación del tramite hasta la formulación del cargo.-

Por Todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los Ex - Responsables Dr. Rogelio Julio FERRARI (Ex-Secretario de Hacienda) y Sr. José Luis QUINTANA (Ex-Tesorero) por la suma de pesos SETECIENTOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$700,78).-

Segundo: Emplazar a los nombrado para que dentro del termino de (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Rawson o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento del que hubiere lugar por derecho (Art. 59° y 51° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal - mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago del cargo mencionado ut supra.-

Tercero: Notificar a los causante. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Rawson a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionado del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 A/C Pro Sec. Rosa María RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 424/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de noviembre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.525, año 2005, caratulado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN -R/ANTECEDENTES SUMARIO - AGENTE MUÑOZ VALERIA - MAESTRA ESCUELA 178 RAWSON (EXPTE. N° 2159/2003); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la situación irregular de la docente Valeria Cristina MUÑOZ (D.N.I.N° 24.283.709), la cual cumplía funciones de Maestra de Grado Suplente Larga Duración en la Escuela N° 178 de Rawson y que desde el día 24 de Febrero de 2003 la nombrada no se había presentado a sus funciones, ni justificado su ausencia y registrando fondos pendientes a rendir .-

Que ante la falta de presentación de la docente, la Dirección de la Escuela procede a enviar Carta Documento a efectos justifique las inasistencias incurridas por la misma e intimarla a retomar sus tareas, bajo apercibimiento de cesantía.-

Que a fs. 28) obra Boletín Oficial por el cual se la notifica a la mencionada docente, dado que la documentación remitida a la dirección declarada oportunamente, fue devuelta por la empresa OCA.-

Que mediante Decreto N° 2363/04 obrante a fs. 41) se declara cesante a la Señora Valeria Cristina MUÑOZ por aplicación del Art. 112° inciso a) del Decreto Ley N° 1820.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 61) mediante Dictamen N° 187/05 y la Señora Contador Fiscal a fs. 62) mediante Dictamen N° 170/05-C.F., expresando que: « ...deberá procederse a citar a la presunta responsable para que tome vista de las presentes actuaciones y produzca su descargo...».-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 47° inc. c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Señora Valeria Cristina MUÑOZ (M.I.N° 24.283.709), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosela en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérsela por constituida en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 A/C Pro Sec. Rosa María RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 425/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de noviembre De dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.391, Año 2005, caratulado: ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO - R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 035/03 - PRESUNTA SUSTRACCIÓN RUEDA VEHÍCULO DOMINIO AWN 546 (EXPTE. 959/2003-O.P.T.); y

CONSIDERANDO: Que mediante el dictado del Acuerdo N° 319/05 obrante a fs. 70) se confiere vista de las presentes actuaciones al Señor Pablo Endrigo BIMBONI (D.N.I.N° 21.469.271) y a fs. 71) se lo notifica del contenido del mismo.-

Que obra a fs. 73) vencimiento de término del Acuerdo N° 319/05, no habiendo el agente mencionado, presentado el descargo correspondiente.-

Que a fs. 74 vuelta) se expide el Señor Asesor Legal y a fs. 76) la Contador Fiscal mediante Dictamen N° 176/05-C.F. expresa que: « ... deberá formularse cargo al Señor Pablo Endrigo BIMBONI, por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 287,84) cuyo interés fue calculado desde el día del hecho 17/04/2003 hasta la fecha del presente dictamen, conforme al detalle adjunto...».-

Por ello y lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Señor Pablo Endrigo BIMBONI (D.N.I. N° 21.469.271), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 287,84).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal -mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, a la Fiscalía de Estado y al Señor Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Pro Sec. Rosa María RISSO PATRON

DICTAMENES**TRIBUNAL DE CUENTAS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 246/05.-**

Rawson (Chubut), 23 de noviembre de 2005.-

VISTO: La Actuación N° 1.400, año 2005, caratulada: «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - R/ Antecedentes Suspensión actividades en Predio - Obra Saneamiento Arroyo Esquel 1era. Etapa - Permuta Compensación - Propietarios»; y

CONSIDERANDO: Que se ha escuchado a fs. 80) al Asesor Legal y a fs. 81 al Contador Fiscal mediante Dictamen N° 314/05-C.F.; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Pro Sec. Rosa María RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 247/05.-

Rawson (Chubut), 23 de noviembre de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.625, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON - R/ Antecedentes Licitación Privada N° 01/05 Contratación del Servicio de Clasificación y Carga de Áridos en Cantera Municipal (Expte. N° 1801/05); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 369/370 al Asesor Legal; a fs. 371 al Contador Fiscal mediante Dictamen N° 312/05-C.F. y a fs. 372 al Asesor Técnico mediante Dictamen N° 726/05.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Pro Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 248/05.-

Rawson (Chubut), 23 de noviembre de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.626, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA - R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 04/

05 Obra Construcción SUM para la Tercera Edad»; y
 CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 60) al Asesor Técnico mediante Dictamen N° 720/05; al Asesor Legal a fs. 61) y al Contador Fiscal a fs. 62) mediante Dictamen N° 100/05-C.F.; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Municipalidad de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 A/C Pro Sec. Rosa María RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 249/05.-

Rawson (Chubut), Noviembre 23 de 2.005.-
 VISTO: El Expediente N° 23.627, año 2005, caratulado: MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA - R/ ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 05/05 - OBRA CONSTRUCCIÓN COMEDOR COMUNITARIO; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 58) Dictamen N° 725/05, Asesor Legal a fs. 59) y Contador Fiscal a fs. 60) Dictamen Nro. 320/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en el Concurso Privado de Precios de referencia.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 A/C Pro Sec. Rosa María RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 250/05.-

Rawson (Chubut), 23 de noviembre de 2005.-
 VISTO: El Expediente N° 23.542, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN - R/ Antecedentes Licitación Privada N° 2/2005 Parquización Área Ferroviaria Etapa II «; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 59) al Asesor Técnico mediante Dictamen N° 719/05; al Asesor Legal a fs. 60) y al Contador Fiscal a fs. 61) mediante Dictamen N° 321/05-C.F.; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 A/C Pro Sec. Rosa María RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 251/05.-

Rawson (Chubut), 23 de noviembre de 2005.-
 VISTO: El Expediente N° 23.545, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN - R/ Antecedentes Licitación Privada N° 5/2005 Remodelación, Mantenimiento y Ampliación Comisaría de El Maitén»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 70) al Asesor Técnico mediante Dictamen N° 718/05; al Asesor Legal a fs. 71) y al Contador Fiscal a fs. 72) mediante Dictamen N° 101/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 A/C Pro Sec. Rosa María RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 252/05.-

Rawson (Chubut), 23 de noviembre de 2005.-
 VISTO: El Expediente N° 23.624, año 2005, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ Antecedentes Licitación Pública N° 80/05 Obra 26 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Gregorio Mayo en Rawson (Expte. N 1501/04-S.I.P.y S. P./i.p.v.»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 383) mediante Dictamen N° 724/05; al Asesor Legal a fs. 384) y al Contador Fiscal a fs. 385) mediante Dictamen N° 102/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente

te de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Pro Sec. Rosa María RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 253/05.-

Rawson (Chubut), Noviembre 23 de 2.005.-
VISTO: El Expediente Nº 23.437, año 2005, caratulado: COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRÁMIDES - R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 01/05 - OBRA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE SALUD DE PUERTO PIRÁMIDES (EXPTE. Nº 03/05); y
CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 142), a la Señora Contador Fiscal a fs. 143) Dictamen Nº 175/05 y al Señor Asesor Técnico a fs. 144) Dictamen Nº 727/05.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que tomando en cuenta el estado de ejecución de la obra y su ratificación por ordenanza, se da curso favorable a la misma, no obstante se aclara que deberá tener en cuenta la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, las observaciones formuladas para los próximos concursos y trámites que realice.-

La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides hará saber oportunamente el resultado del Concurso Privado de Precios de referencia.-

Vuelva a Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte.Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Pro Sec. Rosa María RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 254/05.-

Rawson (Chubut), Noviembre 23 /05.-
VISTO: El Expediente Nº 23.629, año 2005, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 04/05 - ADQUISICIÓN DE 16 VIDEOGRABADORAS DIGITALES DVR NUEVAS; y
CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 75 y 76) y Contador Fiscal a fs. 77) Dictamen Nº 322/05.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Pro Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 255/05.-

Rawson (Chubut), 24 de noviembre de 2005.-
VISTO: El Expediente Nº 23.546, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN - R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 6/2005 Finalización Centro de Jubilados»; y
CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 77) mediante Dictamen Nº 721/05; al Asesor Legal a fs. 78) y a la Señora Contador Fiscal a fs. 79) mediante Dictamen Nº 183/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Pro Sec. Rosa María RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 256/05.-

Rawson (Chubut), 24 de noviembre de 2005.-
VISTO: El Expediente Nº 23.544, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN - R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 4/2005- AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD BARRIO AGUA POTABLE»; y
CONSIDERANDO: Que a se ha oído al Asesor Técnico a fs. 80) mediante Dictamen Nº 723/05, al Asesor Legal a fs.81) y Contador Fiscal a fs. 82) mediante Dictamen Nº 182/05.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Pro Sec. Rosa María RISSO PATRON

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO DENOMINADO «MOGOTE 1» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: MINERA ANDES S.A. EXPEDIENTE N° 14.310/04.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. Minera Andes S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. 11.070.123 Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Argentino. Nacionalidad. Geólogo. Profesión Moldes 820 Mendoza Domicilio Real: Calle/ N°. Distrito. Departamento Y Brut 744 Rawson Domicilio Legal: Calle/ N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. GRAMAGE, Rolando Néstor. Apellidos, Nombres. Documento de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO BERNARDO DE NAH. Apellidos, Nombres. Domicilio. NOMBRE DE LA MINA «MOGOTE 1». MINERAL DESCUBIERTO Au- Ag- Cu-disem. Cat 1. UBICACIÓN CUSHAMEN. Departamento. Lotes 4 y 7. Sección. Fracción C Fracción. Sección I- III. Lugar o paraje. COORDENADAS. (X; Y) MD .(5290307; 1585652) 1-(5292700, 1583000), 2 (5292700; 1587000), 3 (5289000; 1587000), 4 (5289000; 1583000).- Acompaña Muestra del Mineral. SI. ML N° 215. 1480 Has/ Km2 Superficie Art. 113 Código de Minería» Hay una firma ilegible y una leyenda que dice «GRAMAGE R. Néstor». En el ángulo superior izquierdo de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE N° 14310. FECHA: 23/08/04 - HORA 10.10.- PROVINCIA DEL CHUBUT» – Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintitrés de Agosto del dos mil cuatro a las diez horas diez minutos con reposición y muestra legal N° 215.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno». Hay un sello redondo que dice «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «CORRESPONDE EXPTE. 14310/04. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN. NOMBRE DE LA MINA. «MOGOTE 1» MINERAL: ORO-PLATA-COBRE. CATEGORIA: PRIMERA- CARACTERISTICA: DISEMINADO. PUNTO DEL DESCUBRIMIENTO: X= 5290307 Y= 1585652. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°) X= 5292700 Y= 1583000 2°) X= 5292700 Y= 1587000 3°) X=5289000 Y= 1587000 4°) X= 5289000 Y= 1583000.- SUPERFICIE: 1480 ha. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 24 de Septiem-

bre de 2004.- INFORME N° 065/04.»- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut». «Cpde. Expte. N° 14.310/04. Mina «MOGOTE 1» ESCRIBANIA DE MINAS, 8 de Septiembre de 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominado «MOGOTE 1», presentado por MINERA ANDES S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Cushman de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Bernardo De Nah y Bernardo Nahuelquir Constando a fojas 10 y 17 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MINERA ANDES S.A. «Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut». «RAWSON (CHUBUT), 14 OCT 2005. VISTO: El Expediente N° 14310/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminados denominado «MOGOTE 1» ubicado en el Departamento Cushman, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 19; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52° y 53° T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Plata y Cobre diseminados denominada «MOGOTE 1» a nombre de MINERA ANDES S.A., en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6°. REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 329/05.- DGM y G». Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice «Lic. Teodoro Sánchez DIRECTOR GENERAL Dicción. General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería». Hay un sello ova-

lado que dice «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIZADA MINERA DE 1ª INSTANCIA Pcia. del Chubut».

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA SIDO REGISTRADA BAJO EL N° 40, F° 47 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «MINERA ANDES S.A.» CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 24 DE NOVIEMBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 16, 21 y 26-12-05.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DENOMINADO «COLAN 3» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO LANGUIÑO, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: GRAMAGE ROLANDO NESTOR. EXPEDIENTE N° 14.500/05

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. GRAMAGE ROLANDO NESTOR Apellidos, Nombres/Razón Social. 11.070.123. Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Argentino. Nacionalidad. Geólogo Profesión Curitíba 820 B° Los Glaciares-Domicilio Real Calle/N° GODOY CRUZ Distrito Mendoza Departamento, Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres, DATOS DEL APODERADO, Apellidos, Nombres, Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO Desconocido Apellidos, Nombres, Domicilio. NOMBRE DE LA MINA Colan 3. MINERAL DESCUBIERTO: Oro y Plata Diseminados Cat. 1. UBI-CACIÓN. Languiño. Departamento. Sección Fracción..Sierra de Languiño Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) MD.(5203000; 2420050) 1-(5203900, 2417200), 2 (5203900; 2420950), 3 (5196000; 2420950), 4 (5196000; 2417200)- (2.417.200) (vale) Acompaña Muestra del Mineral. SI.ML 287 2962,50 Has/Km2 Superficie Art. 113 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y una leyenda que dice : «Gramage R.N». En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA – Delegación Sur – Expte N° 14500 FECHA: 1-3-05 HORA 08,30 PROVINCIA DEL CHUBUT» Sigue una firma ilegible. En el reverso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy primero de Marzo del dos mil cinco a las ocho horas treinta minutos con reposición y muestra legal N° 287» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» Graciela De Bernardi. Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut». «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO.

NOMBRE DE LA MINA «COLAN 3» EXPEDIENTE 14.500/05 TITULAR: GRAMAGE ROLANDO NESTOR. MINERAL ORO Y PLATA. ESTADO: DISEMINADO. CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO LANGUIÑO. SECCION I-II FRACCION B. PARAJE: SIERRA DE LANGUIÑO. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X 5203000 Y 2420050. SUPERFICIE: 1.444 Ha. 0 a. 0 ca. PUNTO YX 1°) Y= 2417200.00 X= 5203800.00, 2°) Y= 2421000.00 X= 5203800.00, 3°) Y=2421000.00 X= 5200000.00 4°) Y=2417200.00, X= 5200000.00.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.» Hay tres firmas ilegibles. Hay un sello aclaratorio que dice «Lic. Armando Scalise. (M.S.C.)Departamento de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minas y Geología» Hay un sello aclaratorio que dice «Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut» Registro Catastral Minero 8 de abril de 2005» «Cde. Expte. N° 14.500/05. Mina ». COLAN 3» ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de Septiembre de 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminados denominada «COLAN 3», presentada por ROLANDO NESTOR GRAMAGE, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento LANGUIÑO de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.12. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Héctor RIVERA, constando a fojas 20 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.» «RAWSON (CHUBUT), 14 OCT 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.500/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminados denominado «COLAN 3» ubicado en el Departamento LANGUIÑO, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 12 y de Escribanía de Minas de fojas 22; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata diseminados denominada «COLAN 3» a nombre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE, en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por

desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-Hágase saber al Titular que previo al inicio a cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido, archívese. DISPOSICION MINERA N° 318/05.- DGM y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Lic. Teodoro Sánchez. DIRECTOR GENERAL Dcción. General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut."

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 39, F° 46 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE GRAMAGE ROLANDO NESTOR CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 24 DE NOVIEMBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson Pcia.- del Chubut.

P: 21, 27 y 30-12-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA NAREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-12-05 V: 23-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Sra. Secretaria Dra. Elena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de

treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ADRIAN FERNANDEZ y CLORINDA VIDELA, en autos caratulados: "FERNANDEZ, JOSE ADRIAN y VIDELA, CLORINDA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 181 – F° 19 – Año 2004). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, de la Provincia del Chubut.

Puerto Madryn, 01 de Diciembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-12-05 V: 23-12-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de GOICOECHEA, PARHELIO IRIS, para que se presenten en autos: "GOICOECHEA, PARHELIO IRIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 978 – 156 – 2005 - 13188). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 14 de Diciembre de 2005.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-12-05 V: 23-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace saber que en autos: "RISTITCH, ELENA S/SUCESION" Expte. N° 2798/2005, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 11 de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-12-05 V: 23-12-05.

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE TRELEW

FALLO:

I) CONDENADO a ADRIAN ANIBAL PEREZ, DNI 26.704.532, como autor material y penalmente respon-

sable de delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2º y 42 del C.P.), a la pena de SEIS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, accesorias legales y costas, por el hecho ocurrido en la ciudad de Trelew, el día 05/09/03... II) CONDENANDO a MARIO NORBERTO QUINTEROS, DNI 30.284.480, como autor material y penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2º y 42 del C.P.), a la pena de SEIS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, accesorias legales y costas, por el hecho ocurrido en la ciudad de Trelew, el día 05/09/03... V) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del CPP), firme comuníquese, ... Fdo.: DANIEL ALEJANDRO REBAGLIATI RUSSELL, JUAN ANGEL DI NARDO, MARIO BRAVO. Ante mí: Gustavo La Torre, Secretario.

Cómputo: Adrián Anibal Pérez cumple la pena el 28 de Junio de 2.010 y Mario Norberto Quinteros el 13 de Julio de 2.010.

AMALIA NOEMI FERRARI
Auxiliar Letrado
Cámara 1ra. en lo Criminal

P: 21-12-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANACLETO HUMBERTO VILLACORTA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-12-05 V: 21-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña AMALI CHABELDIN, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "CHABELDIN AMALI S/SUCESION" Expte. Nº 2612/2005. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 03 de Noviembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-12-05 V: 21-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº DOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARIO ROBERTO LAFFEUILLADE, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "LAFFEUILLADE MARIO ROBERTO S/SUCESION" Expte. Nº 800/2003. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Octubre de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 19-12-05 V: 21-12-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CONCEPCION, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 12 de Diciembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-12-05 V: 21-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, Secretaría Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRETO, HECTOR DIONISIO en autos "BARRETO, HECTOR DIONISIO S/SUCESION" Expte. Nº 2734/05 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Noviembre 17 de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-12-05 V: 21-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures,

Secretaría autorizante, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. CAYETANO PISTARA, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: "PISTARA, CAYETANO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expediente Nº 1045 Año 2005). Fdo. Luis Horacio Mures – Juez.

Puerto Madryn, 29 de Noviembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-12-05 V: 21-12-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALICIA DEL CARMEN SOVIER MUÑOZ para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "SOVIER MUÑOZ, ALICIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1576/05. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-12-05 V: 21-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen Nº 650, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NESTOR EDUARDO AGUILAR para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "AGUILAR, NESTOR EDUARDO S/SUCESION" (Expte. Nº 2.474/05), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-12-05 V: 21-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a mi cargo, cita en autos: "VELASQUEZ TRIVIÑO, ORFELITO DEL CARMEN s/SUCESION" Expte. 2590/05, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ORFELITO DEL CARMEN VELASQUEZ TRIVIÑO para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Octubre 25 de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-12-05 V: 22-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Secretaría Nº 1, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO OTTULICH, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "OTTULICH MARIO S/SUCESION", Expte. Nº 2.836/05.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2.005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-12-05 V: 22-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera de Ejecución Nº Dos, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "SOETBEER, CONRADO PABLO GERARDO S/SUCESION", en el Expte. Nº 2585/2005, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Conrado Pablo Gerardo SOETBEER, para que lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario el Patagónico de esta ciudad. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 30 días del mes de noviembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-12-05 V: 22-12-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado N° Uno de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, HECTOR ARTURO Y OTROS P.S.A. DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTO", Expte. N° 100 año 2004, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P. a cuyo fin publíquese por el término de cinco días, la citación de LUIS ARRIOLA, DNI N° 22632405, con último domicilio conocido en calle 13 de Diciembre N° 565 de esta ciudad, quien deberá presentarse dentro de los cinco días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de proponer abogado defensor y oportunamente recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de defraudación por administración fraudulenta, previsto y penado por el artículo 173 inc. 7 del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 20-12-05 V: 26-12-05.

EDICTO LEY 24.522

Se hace saber por un día que en los autos: "ENCINAS, ALICIA CARMEN S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 325 – F° 226 – Año 2002 – Letra E) que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a mi cargo se ha declarado FINALIZADO EL CONCURSO PREVENTIVO de la Sra. ALICIA CARMEN ENCINAS, DNI número F6435080, domiciliada en Avda. San Martín 680 de la localidad de Trevelin, provincia del Chubut, comerciante, CUIT 27-06435080-9, cesando la intervención de la Cra. Diana Beatove como Síndico, quien seguirá actuando como controladora del acuerdo, habiendo cesado respecto de la deudora las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24.522, con las excepciones dispuestas en el art. 59 de la misma.

Esquel (Chubut), cinco de Diciembre de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

P: 21-12-05.

EDICTO LEY 11.867**TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO**

Conforme lo establecido por el Artículo 2 y concordante de la Ley 11867, la Escribana Margot Oroquieta, con Oficinas en calle 28 de Julio Número 580 de Trelew,

con Teléfonos (02965) 422383 y (02965) 420225, hace saber que por su intermedio "**SANTA TERESITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", a través de sus socios, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen 1730 esquina María Humphreys de la ciudad de Trelew, VENDE a favor de "**YPF SOCIEDAD ANONIMA**", con domicilio en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 777, Piso 7 de Capital Federal, el Establecimiento Comercial denominado "**ESTACION DE SERVICIO SANTA TERESITA**", dedicado a la venta de combustibles, lubricantes y afines, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen 1730 esquina María Humphreys de la ciudad de Trelew, LIBRE DE DEUDAS Y GRAVAMENES POR TODO CONCEPTO. DOMICILIO DE PRESENTACION OPOSICIONES Y RECLAMOS DE LEY SE RECIBIRAN EN ESCRIBANIA MARGOT OROQUIETA, con Oficinas en calle 28 de Julio N° 580 de la ciudad de Trelew, todo ello en los plazos, términos y condiciones establecido en la Ley 11.867.

I: 20-12-05 V: 26-12-05.

EDICTO CONVOCATORIA LUIS TRICHARD S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 29 de diciembre de 2005 a las 15 hs. en Italia 594 – Comodoro Rivadavia, y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 16 hs. La Asamblea General Extraordinaria se iniciará al término de la Asamblea General Ordinaria a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:**ASAMBLEA ORDINARIA**

1. Causas de la celebración fuera de término.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios económicos cerrados el 31/05/2004 y 31/05/2005.
3. Ratificación de todo lo tratado en la asamblea del 28/10/2003.
4. Integración del Directorio.
5. Retribución del Directorio.
6. Tratamiento o/Distribución de los Resultados No Asignados.
7. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Modificación del Estatuto Social:
- DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Art. 10: Fiscalización, Sindicatura. Prescindencia.
2. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

JUAN A. CLELAND
Presidente

I: 16-12-05 V: 22-12-05.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

“Juez de Cámara para la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn” (tres cargos).

“Juez de Cámara para la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Esquel” (dos cargos).

“Juez de Primera Instancia de Familia de Comodoro Rivadavia”.

“Juez de Primera Instancia de Familia de Trelew”.

“Defensor Público –especialidad civil y familia- para la ciudad de Trelew”.

“Defensor Público –especialidad penal- para la ciudad de Trelew”.

“Asesor de Familia e Incapaces para la ciudad de Rawson”.

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

“Juez de Paz Primer y Segundo Suplente de la localidad de Gobernador Costa”.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar).

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 17 de marzo de 2006, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail

(consejo@conmagchubut.gov.ar—cmagist@speedy.com.ar).

I: 20-12-05 V: 22-12-05.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑOR/ES:

JOSE LUIS RODRIGUEZ
(DNI. 21.354.681)

Mediante la presente se le notifica la resolución N° 215/05-DGR.-, de fecha 13 JULIO DE 2005, cuyo texto integro se transcribe a continuación: “Rawson, 13 JUL 2005. VISTO: El expediente N° 611/05-DGR, en cual se le reclama a la empresa CAMARO S.R.L. Nro. De ins-

cripción 907-326269-1 con domicilio fiscal en Avda. Fontana y San Martín de la ciudad de Trelew, el pago de las acreencias fiscales que surgen de las liquidaciones Nros. 248/04-DR y 046/02-DF, y CONSIDERANDO: Que durante los períodos fiscales impagos que surgen de la determinación mencionada en el VISTO, el Sr. JOSE LUIS RODRIGUEZ (DNI 21.354.681), se desempeñaba en el cargo de socio gerente de la firma CAMARO S.R.L. Que el presidente, vicepresidente, y los directores de la sociedad anónima detallados a fs. 98/100 poseen responsabilidad tributaria solidaria e ilimitada con la sociedad que dirigen, conforme lo fijan los artículos 13 y 14 de nuestro Código Fiscal, los cuales establecen que están obligados a pagar los impuestos, tasas y contribuciones en cumplimiento de la deuda tributaria de los contribuyentes en la forma y oportunidad que rijan para aquellos o que expresamente se establezca “...las personas que administren o dispongan de los bienes de los contribuyentes...”. Que, teniendo en cuenta que el contribuyente CAMARO S.R.L. ha incumplido con el pago de la deuda reclamada en autos corresponde extender la responsabilidad solidaria al socio gerente intimándolo a ingresar el tributo adeudado.- POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E : Artículo 1º: DECLARAR la responsabilidad solidaria y total al Sr. JOSE LUIS RODRIGUEZ (DNI 21.354.681) con domicilio en Malaspina N° 233 de la ciudad de Trelew, por el total por la deuda reclamada en autos según Liquidaciones Nros. 0248/04-DR y 0046/02-DF. Practicada a CAMARO S.R.L.- Artículo 2º: INTIMAR al responsable para que dentro de los (10) días de notificada la presente ingresen a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.382.37) calculados al 15 de Julio de 2005, con más intereses a la fecha de su efectivo pago, conforme surge de las liquidaciones de deuda cuyas copias se acompañan. Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese con copia fiel de las liquidaciones Impositivas Nros. 046/02-DF y 0248/04-DR y de la presente, cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION: 215/05-DGR.-

La presente oficia NOTIFICACION FEHACIENTE, tal cual lo prevé el artículo 68º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.-

Rawson, 14 de 2005.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-12-05 V: 27-12-05.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
Ley 4032
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 18 de Enero del 2006 a las 10:00 horas, a realizarse en el Salón Central ubicado sobre calle 28 de Julio y Avenida Coronel J. L. Fontana de la Localidad de Trevelin, en los términos de la Ley Nº 4032 y su Decreto Reglamentario Nº 1153/95, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Municipalidad de Trevelin para el proyecto «Encauzamiento del Río Percey, Tramo Calera-Puente Viejo».

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Trevelin, sito en la calle San Martín Nº 329 de la Localidad de Trevelin, o a las oficinas de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en la Av. 9 de Julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 7:00 a 13:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 16-12-05 V: 22-12-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA
Y PROMOCION SOCIAL**

LICITACION PUBLICA Nº 03/05 – MFPS-

Objetivo: Adquisición de Calzado Escolar y Zapatillas para "Programa todos a la Escuela Año 2.006".

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil (\$ 1.150.000,00).

Valor del Pliego: Pesos Novecientos Veinte (\$ 920,00).

Fecha de Apertura: 10 de Enero del 2.006 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Fontana Nº 50, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos:

- Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín 475 – Rawson Chubut; y
- Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 15-12-05 V: 21-12-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**NOTIFICACION
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 100 Viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Nº de Lic.: 88/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP
(Renglón I: 58 viviendas)

Cant. Viv.: 58

Fecha y Hora Apertura: 22-Diciembre-05 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 22 de Diciembre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 8.181.040,54.

Nº de Lic.: 88/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP
(Renglón II: 42 viviendas)

Cant. Viv.: 42

Fecha y Hora Apertura: 22-Diciembre-05 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 22 de Diciembre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.054.403,14.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 19-12-05 V: 21-12-05.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS**

**Provincia del Chubut
Ministerio de la Familia y Promoción Social**

Licitación Pública Nº 02/05 –MFPS

Objetivo: Adquisición de Alimentos Secos para conformar módulos alimentarios correspondientes al "Pro-

grama Focalizados PNSA", destinados a la asistencia de familias cadenciadas de la Provincia del Chubut.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Veintiún Mil Cincuenta (\$ 621.050,00).

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621,00).

Fecha de Apertura: 12 de Enero de 2.006 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Fontana N° 50, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos:

· Departamentos Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N° 475 – Rawson – Chubut; y

· Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento N° 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 20-12-05 V: 26-12-05.
